

Tacuarembó, 29 de julio de 2022.

D. 20/2022.- En sesión Ordinaria celebrada con fecha 28 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 29 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

VISTO; el Expediente Interno N° 138/21, caratulado “**EDILA DEPARTAMENTAL ELSA CUELLO y Suplente de Edil Mtra. Graciela Mellognio, presentan anteproyecto solicitando se declare de Interés Social, el proyecto de los alumnos de la Escuela N° 136 de Tacuarembó, sobre trabajo presentado en Feria Ceibal, por niños de 6to. Año**”;-----

CONSIDERANDO I; la importancia del Proyecto presentado en la Feria Ceibal y el aporte que realizan a la sociedad a través de él, los niños de 6° Año de la Escuela N° 136 de barrio *Don Audemar*;-----

CONSIDERANDO II; que dicho proyecto surge de la realidad social y laboral de un niño de la clase, el que manifiesta su preocupación por la seguridad física de su padre cuando realiza trabajos en su vehículo por las madrugadas, y resuelve la creación de un dispositivo tecnológico;-----

CONSIDERANDO III; que los obreros del volante, tienen largas jornadas laborales, necesitando en muchas oportunidades hacer largos trayectos, con muchas horas de desplazamiento, no contando con la tecnología necesaria para alertarlos si se duermen al volante;-----

CONSIDERANDO IV; que la causa de un alto porcentaje de accidentes de tránsito, es que el chófer se duerme por las largas jornadas laborales y la ausencia de descansos nocturnos;---

CONSIDERANDO V; que el dispositivo creado por un grupo de 3 alumnos de 6° Año, junto a su Maestra Rosmary Pistón y apoyados por un Ingeniero de Ceibal y profesor de Informática del Polo Tecnológico, llega para brindar seguridad a los usuarios del volante, a través de su logística de sensores, alertando a quien se duerme y así evitar un posible accidente;-----

ATENTO; a lo preceptuado por el Art. 273 Nral. 1 de la Constitución de la Republica, y a lo dispuesto por el Art. 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515, y Decreto 31/2015;--

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

DECRETA

Artículo 1ro.- Declárase *de Interés Social*, el Proyecto desarrollado por un grupo de Alumnos de 6° año de Escuela N° 136 de barrio *Don Audemar* de la ciudad de Tacuarembó, consistente en un dispositivo tecnológico, que cuenta con sensores que alertan a quienes se duermen al volante de un vehículo, creado para brindar seguridad y evitar probables accidentes.

Artículo 2do.- La presente Declaratoria, quedará comprendida en la categoría “C” del Artículo 6° del Decreto N° 31/15 de este Organismo, y tendrá validez por el término de un (1) año.

Artículo 3ro.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veintiocho días del mes de julio del año dos mil veintidós.

POR LA JUNTA:

Gerardo MAUTONE DELPINO
Secretario General

Mtra. Alicia CHIAPPARA CUELLO
Presidenta